DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	30 de julio de 2018
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	Carmen Rosa Hernández Jorge
Secretario	Ángel Sutil Nesta

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
54071523H	Abraham Santana Quintana	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
54079557W	Alejandro Ramos Guerra	SÍ
42738570Q	Benito Guillermo Reyes Rodríguez	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Eloisa Gil Peñate	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
43247837V	Gregorio Viera Vega	NO
52854333B	Guadalupe Santana Suárez	SÍ
54093517R	José Domingo Hernández González	NO

78439556B	José Suarez Martel	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	NO
42804500M	Juan Francisco Artiles Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
52852156L	Marta Hernández Santana	SÍ
43668985N	María Carmen Castellano Rodríguez	SÍ
42875612R	María Celeste López Medina	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	NO
43281138Z	María Gloria Cabrera Calderín	SÍ
52837559G	María Luisa Dávila González	SÍ
42780782T	María Rosario Sosa Pulido	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070681G	Norberto Melián Benítez	SÍ
45768017H	Saraiba Leal Caraballo	NO
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52853137B	Álvaro Monzón Santana	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Gregorio Viera Vega:
«Motivos laborales»
1. José Domingo Hernández González:
«Motivos laborales»
1. Juan Antonio Peña Medina:
«Motivos personales»
1. María Esther González Santana:
«Motivos laborales»
1. Saraiba Leal Caraballo:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde,
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 397/2018. Modificación de Crédito con código MC2018/86/P/EXTSUP, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos para amortización de deuda pública y pago de facturas incluidas en la Cuenta 413

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 4, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejal delegada de Presidencia, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

ASUNTO: Aprobación del Proyecto de Modificación de Créditos con código MC2018/86/P/EXTSUP, en el Presupuesto de 2018, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos para amortización de deuda pública y pago de facturas incluidas en la Cuenta 413.

- Visto que la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación ha ordenado la incoación del presente expediente de Modificación de Crédito con código MC2018/86/P/EXTSUP, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos por un importe total de 31.342.165,15 €.

- Visto Decreto de Alcaldía nº 2715 de fecha 20/06/2018, mediante el cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017, donde se establece un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 59.111.661,20 € y que el superávit presupuestario asciende a 22.917.718,62 €.

- Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/06/2018, mediante el cual se Aprobó el Proyecto de Modificación de Créditos con código MC2018/86/P/EXTSUP, en el Presupuesto de 2018, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos.

- Visto que en el presente expediente administrativo, en el plazo establecido de 10 días hábiles, se ha presentado una enmienda por parte del Portavoz del Grupo Político Más por Telde.

- Visto informe de la Intervención General, de fecha 18 de julio de 2018, en relación a la enmienda presentada, concluyendo la desestimación de la misma.

- Visto que este Expediente afecta a las siguientes Aplicaciones de Gastos y Conceptos de Ingresos:

1.- Altas: Créditos Extraordinarios:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.639,05
130 / 9200 / 22699	Otros gastos diversos	3.370,61
130 /9202 / 22604	Jurídicos, contenciosos	102.195,42
130 / 9200 / 23100	Locomoción miembros de la corporación	142,36
130 / 9120 / 23100	Locomoción miembros de la corporación	142,36
130 / 9232 / 20600	Arrendamiento de equipos para procesos de información	82,25
130 / 9202 /22706	Estudios y trabajos técnicos	321,00
200 / 2410 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	292,50
210 / 9240 / 212	Edificios y otras construcciones	1.081,69
220 / 2314 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.179,30
220 / 2314 / 223	Transportes	428,00
220 / 2314 / 22602	Publicidad y propaganda	90,95
220 / 2314 / 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	321,00
300 / 1320 / 641	Gastos en aplicaciones informáticas	3.171,48
300 / 1320 / 22601	Atenciones protocolarias y representativas	385,20
300 / 1320 / 22603	Publicación en diarios oficiales	745,36
310 / 1350 / 22105	Productos alimenticios	1.920,00
320 / 1330 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.612,86
320 / 1330 / 22699	Otros gastos diversos	3.318,84
400 / 2311 / 202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	117,83
400 / 2311 / 22110	Energía eléctrica	539,69
400 / 2311 / 223	Transportes	4.930,16
410 /2315 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.123,50
440 /3380/ 22701	Seguridad	4.107,64
440 /3380/ 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.151,93
440 /3380/ 22699	Otros gastos diversos	14.050,84
460 / 3260 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	12.940,72
460 / 3260 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	9.255,50
500 / 4312 / 212	Edificios y otras construcciones	2.066,29
510 / 311 / 224	Primas de seguro	667,99
510 / 311 / 223	Transportes	267,80
510 / 311 / 22105	Productos alimenticios	314,45
510 / 311 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.997,07

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa hasel inicio del nuevo mandato.
El Alcalde.
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
520 / 4930 / 22699	Otros gastos diversos	117,70
540 / 1720 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	684,69
541 / 4320 /22602	Publicidad y propaganda	481,50
560 / 4190 / 22699	Otros gastos diversos	97,85
561 / 4191 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	731,88
561 / 4191 / 22700	Limpieza y aseo	8.090,30
600 / 1510 / 224	Primas de seguro	1.257,07
600 / 1510 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	234,01
620 / 3360 / 212	Edificios y otras construcciones	3.579,71
620 / 3360 / 224	Primas de seguro	3.418,97
701 / 1630 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	53,49
702 / 9201 / 22100	Alumbrado público	3.870,60
710 / 1622 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	253,03
710 / 1620 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.846.720,74
730 / 1320 / 223	Transportes	27.080,80
800 / 1530 / 22699	Otros gastos diversos	22.572,38
800 / 1530 / 22110	Productos de limpieza y aseo	395,95
800 / 1550 / 212	Edificios y otras construcciones	16.379,89
800 / 1532 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	51.797,60
800 / 1531 / 212	Edificios y otras construcciones	29.987,16
800 / 1532 / 619	Otras inversiones en reposición en infraestructuras	103.399,63
800 / 1531 / 619	Otras inversiones en reposición en infraestructuras	4.285,98
800 / 1532 / 227	Limpieza y aseo	2.542,71

2.- Altas: Suplementos de Créditos:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 22699	Otros gastos diversos	2.401,20
100 / 9120 / 23100	Locomoción órganos de gobierno	74,50
110 / 0110 / 911	Amortización de préstamos	22.917.718,62
130 / 9200 / 224	Primas de seguro	108.618,97
130 / 9200 / 22001	Prensa, revistas, libros	1.900,00
131 / 920 / 22604	Jurídicos, contenciosos	31.136,56
140 / 9200 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	85,60
200 / 2410 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.081,31

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
210 / 9240 / 466	A otras entidades que agrupen municipios	6.666,41
300 / 1320 / 22105	Productos alimenticios	1.488,03
400 / 2311 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	113.790,77
400 / 2311 / 22699	Otros gastos diversos	259,82
410 / 2315 / 22699	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.745,00
420 / 2315 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	300,00
420 / 2315 / 223	Transportes	154,50
420 / 2315 / 22199	Otros suministros	4.403,71
430 / 3340 / 223	Transporte	242,05
430 / 3340 / 22602	Publicidad y propaganda	556,40
430 / 3340 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.849,80
430 / 3262 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	23.254,58
440 /3380/ 223	Transportes	12.957,40
440 /3380/ 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	36.143,22
440 /3380/ 22602	Publicidad y propaganda	439,77
440 /3380/ 203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.196,60
450 / 3410 / 22700	Limpieza y aseo	38.245,80
450 / 3410 / 212	Edificios y otras construcciones	17.641,49
460 / 3260 / 22700	Limpieza y aseo	4.374,76
462 / 3263 / 22700	Limpieza y aseo	2.978,88
500 / 4312 / 210	Mantenimiento y conservación	405,58
500 / 4312 / 22199	Otros suministros	1.800,00
510 / 311/ 22699	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.380,76
510 / 311/ 22700	Limpieza y aseo	17.449,46
561 / 4191 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.846,39
561 / 4191 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	53,49
600 / 1510 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	19.950,15
600 / 1510 / 22602	Publicidad y propaganda	1.181,28
600 / 1510 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	2.585,12
630 / 1521 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	33.169,00

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
640 / 1710 / 22700	Limpieza y aseo	152.120,10
640 / 1710 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	355.979,31
640 / 1710 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	344.532,98
700 / 9200 / 22700	Limpieza y aseo	598.168,80
701 / 9240 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	36.598,05
701 / 9201 / 22101	Consumo de agua de abasto dependencias	70.036,38
701 / 3260 / 22101	Consumo de agua de abasto colegios	195.323,29
701 / 2310 / 480	Subvención pensionistas	128.018,84
701 / 3410 / 22101	Consumo de agua de abasto instalaciones deportivas	43.694,54
701 / 1720 / 22101	Consumo de agua de abasto playas y turismo	20.411,43
701 / 2310 / 22101	Consumo de agua de abasto servicios sociales	34.493,88
701 / 3380 / 22101	Consumo de agua de abasto festejos	894,81
701 / 4312 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	5.331,87
701 / 1530 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	5.845,97
703 / 1640 / 212	Edificios y otras construcciones	214,00
710 / 1623 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	77,26
710 / 1630 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.072.953,53
710 / 1621 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	520.689,63
730 / 4410 / 214	Elementos de transporte	818,56
800 / 1531 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	4.429,66

3.- Financiación

Partidas de Ingresos	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	31.342.165,15

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500 y la citada base 11.ª de ejecución, los créditos extraordinarios y suplementos se podrán financiar con Remanente de Tesorería.

Según dispone el artículo 32.1 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

CONCLUSIÓN

Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de créditos, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, del presupuesto municipal de 2018, expediente de Modificación de créditos con código MC2018/86/P/EXTSUP, por importe de 31.342.165,15 €, que afecta a las siguientes Aplicaciones de gastos y Conceptos de Ingresos:

1.- Altas: Créditos Extraordinarios:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.639,05
130 / 9200 / 22699	Otros gastos diversos	3.370,61
130 /9202 / 22604	Jurídicos, contenciosos	102.195,42
130 / 9200 / 23100	Locomoción miembros de la corporación	142,36
130 / 9120 / 23100	Locomoción miembros de la corporación	142,36
130 / 9232 / 20600	Arrendamiento de equipos para procesos de información	82,25
130 / 9202 /22706	Estudios y trabajos técnicos	321,00
200 / 2410 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	292,50
210 / 9240 / 212	Edificios y otras construcciones	1.081,69
220 / 2314 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.179,30
220 / 2314 / 223	Transportes	428,00
220 / 2314 / 22602	Publicidad y propaganda	90,95
220 / 2314 / 208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	321,00
300 / 1320 / 641	Gastos en aplicaciones informáticas	3.171,48
300 / 1320 / 22601	Atenciones protocolarias y representativas	385,20
300 / 1320 / 22603	Publicación en diarios oficiales	745,36
310 / 1350 / 22105	Productos alimenticios	1.920,00
320 / 1330 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.612,86
320 / 1330 / 22699	Otros gastos diversos	3.318,84

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sirvil Nesta.

Ayuntamiento de Telde

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	117,83
400 / 2311 / 22110	Energía eléctrica	539,69
400 / 2311 / 223	Transportes	4.930,16
410 /2315 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.123,50
440 /3380/ 22701	Seguridad	4.107,64
440 /3380/ 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.151,93
440 /3380/ 22699	Otros gastos diversos	14.050,84
460 / 3260 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	12.940,72
460 / 3260 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	9.255,50
500 / 4312 / 212	Edificios y otras construcciones	2.066,29
510 / 311 / 224	Primas de seguro	667,99
510 / 311 / 223	Transportes	267,80
510 / 311 / 22105	Productos alimenticios	314,45
510 / 311 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.997,07
520 / 4930 / 22699	Otros gastos diversos	117,70
540 / 1720 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	684,69
541 / 4320 /22602	Publicidad y propaganda	481,50
560 / 4190 / 22699	Otros gastos diversos	97,85
561 / 4191 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	731,88
561 / 4191 / 22700	Limpieza y aseo	8.090,30
600 / 1510 / 224	Primas de seguro	1.257,07
600 / 1510 / 22603	Publicidad en boletines oficiales	234,01
620 / 3360 / 212	Edificios y otras construcciones	3.579,71
620 / 3360 / 224	Primas de seguro	3.418,97
701 / 1630 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	53,49
702 / 9201 / 22100	Alumbrado público	3.870,60
710 / 1622 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	253,03
710 / 1620 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.846.720,74
730 / 1320 / 223	Transportes	27.080,80
800 / 1530 / 22699	Otros gastos diversos	22.572,38
800 / 1530 / 22110	Productos de limpieza y aseo	395,95
800 / 1550 / 212	Edificios y otras construcciones	16.379,89
800 / 1532 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	51.797,60
800 / 1531 / 212	Edificios y otras construcciones	29.987,16
800 / 1532 / 619	Otras inversiones en reposición en	103.399,63

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
	infraestructuras	
800 / 1531 / 619	Otras inversiones en reposición en infraestructuras	4.285,98
800 / 1532 / 227	Limpieza y aseo	2.542,71

2.- Altas: Suplementos de Créditos:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 22699	Otros gastos diversos	2.401,20
100 / 9120 / 23100	Locomoción órganos de gobierno	74,50
110 / 0110 / 911	Amortización de préstamos	22.917.718,62
130 / 9200 / 224	Primas de seguro	108.618,97
130 / 9200 / 22001	Prensa, revistas, libros	1.900,00
131 / 920 / 22604	Jurídicos, contenciosos	31.136,56
140 / 9200 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	85,60
200 / 2410 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.081,31
210 / 9240 / 466	A otras entidades que agrupen municipios	6.666,41
300 / 1320 / 22105	Productos alimenticios	1.488,03
400 / 2311 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	113.790,77
400 / 2311 / 22699	Otros gastos diversos	259,82
410 / 2315 / 22699	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.745,00
420 / 2315 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	300,00
420 / 2315 / 223	Transportes	154,50
420 / 2315 / 22199	Otros suministros	4.403,71
430 / 3340 / 223	Transporte	242,05
430 / 3340 / 22602	Publicidad y propaganda	556,40
430 / 3340 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.849,80
430 / 3262 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	23.254,58
440 /3380/ 223	Transportes	12.957,40
440 /3380/ 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	36.143,22
440 /3380/ 22602	Publicidad y propaganda	439,77
440 /3380/ 203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.196,60
450 / 3410 / 22700	Limpieza y aseo	38.245,80

Ayuntamiento de Telde

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 212	Edificios y otras construcciones	17.641,49
460 / 3260 / 22700	Limpieza y aseo	4.374,76
462 / 3263 / 22700	Limpieza y aseo	2.978,88
500 / 4312 / 210	Mantenimiento y conservación	405,58
500 / 4312 / 22199	Otros suministros	1.800,00
510 / 311/ 22699	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.380,76
510 / 311/ 22700	Limpieza y aseo	17.449,46
561 / 4191 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.846,39
561 / 4191 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	53,49
600 / 1510 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	19.950,15
600 / 1510 / 22602	Publicidad y propaganda	1.181,28
600 / 1510 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	2.585,12
630 / 1521 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	33.169,00
640 / 1710 / 22700	Limpieza y aseo	152.120,10
640 / 1710 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	355.979,31
640 / 1710 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	344.532,98
700 / 9200 / 22700	Limpieza y aseo	598.168,80
701 / 9240 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	36.598,05
701 / 9201 / 22101	Consumo de agua de abasto dependencias	70.036,38
701 / 3260 / 22101	Consumo de agua de abasto colegios	195.323,29
701 / 2310 / 480	Subvención pensionistas	128.018,84
701 / 3410 / 22101	Consumo de agua de abasto instalaciones deportivas	43.694,54
701 / 1720 / 22101	Consumo de agua de abasto playas y turismo	20.411,43
701 / 2310 / 22101	Consumo de agua de abasto servicios sociales	34.493,88
701 / 3380 / 22101	Consumo de agua de abasto festejos	894,81
701 / 4312 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	5.331,87
701 / 1530 / 22101	Consumo de agua de abasto vías y obras	5.845,97
703 / 1640 / 212	Edificios y otras construcciones	214,00
710 / 1623 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	77,26
710 / 1630 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.072.953,53
710 / 1621 / 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	520.689,63

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
730 / 4410 / 214	Elementos de transporte	818,56
800 / 1531 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	4.429,66

3.- Financiación

Partidas de Ingresos	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	31.342.165,15

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.178.904,19
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.685,25
SEIS	INVERSIONES REALES	110.857,09
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	22.917.718,62

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Importe
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	31.342.165,15

El expediente se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación, previa aprobación del Proyecto de Modificación de Créditos por la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Rechazar la enmienda presentada, por los motivos expuestos en el informe de la Intervención General, de fecha 18 de julio de 2018.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de Modificación de créditos con código MC2018/86/P/EXTSUP, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, por importe de 31.342.165,15 €.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

CUARTO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): volvemos a venir al salón de Pleno para una vez más situarnos ante una acción que proviene de la política de los hechos consumados del gobierno en minoría de Nueva Canarias presidio por usted Dña. Carmen Hernández, un asunto de vital importancia que ante de la Junta de Gobierno local nos enteramos todos por los medios de comunicación, salvo un comentario que se hizo en una Junta de Portavoces donde, pese a su minoría, ni se pide opinión ni se plantea en las formaciones políticas antes de la Junta de Gobierno local, donde ustedes presentan un expediente donde han tomado una decisión en la que gastar 22,9 millones de euros y 8,4 millones de euros que bien ha explicado la Concejala de Hacienda en este momento. A nosotros se nos plantean las siguientes dudas, si bien es cierto que la Concejala de Hacienda ha planteado ya en la Comisión informativa y hoy que está preparando un expediente nuevo para saldar la deuda con los expropiados, nosotros nos planteamos porqué no van en el mismo expediente y porqué además en ese expediente o en ese asunto que se traiga al mismo Pleno que puede tratarse, si la concejala lo estima, como dos puntos aparte pero dentro del mismo hecho, del mismo asunto, si realmente se ha consultado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias qué es lo que piensa sobre estos expedientes, sobre el saldo de esta deuda que así se hizo cuando se planteó el plan de pagos a expropiados. Desde nuestro punto de vista las personas que tienen sentencias en firme derivadas del plan de expropiación de Nueva Canarias del 2002 deben sentirse engañadas por usted igual que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias cuando usted firmó el plan de pagos, que realmente los intereses de esa deuda siguen aumentando a día de hoy y a nosotros nos hubiese gustado de alguna manera que se trajese todo, si no se podía en el mismo expediente, por lo menos en el mismo Pleno para que se tratara de manera conjunta y nosotros entender, desde el Grupo Municipal Popular que las cosas se están haciendo bien hechas. Nosotros anunciamos una abstención, no queremos bloquear el expediente, una abstención no es ni un sí ni un no pero no nos parece que hayan sido las formas ni estamos del todo de acuerdo con lo que se ha hecho, por tanto el Grupo Municipal Popular va a abstenerse en este punto por las razones que hemos dicho anteriormente.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (Unidos Por Gran Canaria): esto es una modificación de crédito como tantas que estamos acostumbrados a traer aquí y me gustaría, para que se entienda la posición del voto que vamos a hacer, es que en el tiempo que llevo, cuando estamos en la oposición no se nos ocurre decirle al gobierno dónde se tiene que gastar el dinero, el gobierno es el que tiene que saber dónde se gasta ni siquiera cuando hay un reglamento que es una cosa que va a perdurar a través del tiempo, participamos y damos sugerencias pero nunca decimos lo que se hace porque eso es una competencia del gobierno. Las modificaciones es competencia de usted, para eso gobierna Alcaldesa y nunca ni nos hemos metido ni nos vamos a meter pero los gobiernos siempre con una mayoría absoluta, un gobierno estable, este caso es diferente, en este caso hay un gobierno en minoría, sacaron los presupuestos, han sacado muchas modificaciones que han participado todos los grupos apoyando o absteniéndose como se acaba de abstener ahora

mismo el PP para que las cosas continúen pero cuando eso ocurre y para que se entienda Alcaldesa, con la decisión que tomamos estamos participando, en este caso la posición de voto nuestra es favorable porque hay un compromiso, porque quiero ser parte de este acuerdo porque si no tienen los 14, con los míos y con las abstenciones de los demás, podría abstenerme y también sale no pero voy a votar que sí porque hay un compromiso que se tiene que resolver, creo que es demasiado importante en este momento igual que lo fue el presupuesto, igual que lo ha sido pagar facturas extrajudiciales, todo ha sido importante pero ahora sí que llega un momento en el que tenemos que tomar decisiones serias. Mandato legal, por lo poquito que sé, se tiene que cumplir y se me olvidó empezar diciéndole que si trae un informe, como siempre nos lo dice el Sr. Secretario, que todo lo que viene aquí siempre viene avalado por el informe de la Sra. Interventora y el informe jurídica, por lo tanto, se nos da garantía de la posición de voto. Ahora bien, coincido con lo que dice Dña. Sonsoles, podría haberse traído todo también porque lo más problemático que tiene este ayuntamiento son los expropiados, son deudas y una prueba de ella que a lo mejor tendremos que hacerle un monumento, ahí detrás hay una señora que se llama Mª Luz Granados, lleva tres años viniendo a todos los Plenos con la esperanza de cobrar, yo creo que ya va siendo hora, se le ha pagado una parte grande pero fíjense que tenemos agravios comparativos, hay otros señores que se les debían los intereses y embargó parcelas y las quería sacar a concurso, hay otros que no lo hacen y esperan en sus casas y ni siquiera viene por aquí como Dña. Mª Luz que está aquí. Yo voy a votar que sí por la sangría a la que está sometida este ayuntamiento con los expropiados y como es una modificación más que le corresponde al gobierno y estando en la oposición quiere ser también responsable con esto para que vaya el dinero donde aquí ha dicho que se pague.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): yo antes de empezar quisiera hacer un par de matices sobre todo a lo que D. Guillermo planteaba, no es una competencia de la Alcaldesa, es una competencia del Pleno, es una modificación presupuestaria y por eso estamos aquí. He escuchado de tres lugares distintos aquello de "por mandato legal toca pagar", es el mismo mandato legal del año 2016 y en el 2016 cerraron las cuentas con un superávit de 26.000.000 y un remanente de Tesorería. Hay un listado de la Tesorera que viene a poner las cosas en su sitio sobre todo las que hemos escuchado a través de los medios de comunicación como decía Dña. Sonsoles y las voy a resumir porque son muchísimas y si no tendría que dedicarle tres Plenos solo a ese listado, anunciaban el pago de 13.824 facturas antiguas con 8,4 millones de euros, en el listado realizado por la Tesorera solo hay 2.118, de Aguas de Telde más de la mitad, unas 1.686 facturas con más de 500.000 € de euros, nadie nos ha explicado todavía donde quedó el resto de las 11.696 que decían que iban a pagar con estos 8,4 millones de euros, decía también que eran facturas antiguas que por ello el período medio de pago era una burrada, se disparaba, por no hablar de los famosos 20 días, yo no sé lo que se entiende por facturas antiguas pero lo que traen hoy aquí son facturas de 2012 (3), facturas de 2013 (1), facturas de 2014 (20), de 2015 (1.787), de 2016 (196) y 127 facturas de 2017, del gobierno anterior no hay más de 1.000.000 €, esto es de éste, no entiendo lo de la antigüedad. Llama la atención alguna de ellas, a Aguas de Telde no se le paga, ni este gobierno ni el anterior, acumulan ejercicios enteros, extraña relación con esta empresa. A Transportes La Pardilla, desde que se le adjudicaron hasta febrero de este año no se le ha pagado, a la Aseguradora Alianz, entre otros, aparece

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldía tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

pendiente de pago la responsabilidad del ayuntamiento de 2016 y la póliza de accidente de la policía local de septiembre de 2015, no lo entiendo, dijeron "esto supone un revulsivo a la economía", entiendo también que por el tiempo que han tardado en pagar lo que han hecho es bloquear la economía local. También imagino, por ponerle a esto un poco de humor, que ahora, dos años después, la agencia de viajes que nos vendió el billete del Jefe de Prensa a Tenerife, va a cobrar los 74,20 € que se le debe, igual con este pago de 74 € la agencia de viajes se reflota, supera el momento crítico económico. Han dicho los medios de comunicación que el pago es a 123 proveedores, dato cierto, tan solo faltó decir que uno solo FCC se lleva de los 8,3 millones casi el 70% del importe (5,4 millones de euros), 2 facturas del gobierno anterior y 25 de este mandato, facturas de un servicio que tiene contrato y cobertura presupuestaria pero está en la contabilidad en la 413, es algo incomprensible. Una pregunta, si la empresa de alumbrado, por no pagarle las certificaciones y facturas en tiempo nos tocó pagar 474.000 € en intereses y 100.000 en costas, ¿cuánto hay que pagarle a FCC que su deuda supera concretes la de Elecnor?.
Simplemente disculpar que no le felicitemos por sus logros económicos, por nuestro silencio sepulcral, no nos podemos alegrar de un logro que es el resultado de las políticas de recorte que tanto y tanto hemos criticado y es fruto del sacrificio de todas las personas que habitamos en esta ciudad, que pagamos impuesto de primera y recibimos servicios de quinta categoría, disculpe que no compartamos tanta alegría como ha demostrado usted en la prensa para reducir la deuda bancaria.

Dña. Celeste López Medina: voy a ocupar este segundo turno intentando responder a las preguntas u observaciones que se han realizado. Me sorprende que planteen dudas en relación a lo que supone un mandato legal, la Constitución, el cambio fue realizado y no lo aprobó este Pleno, lo aprobó el Parlamento español con el apoyo del Partido Popular Dña. Sonsoles por lo tanto no hay ninguna duda en que eso es un mandato legal, tampoco hay ninguna que de ese mandato legal se redactaron las leyes de racionalización y morosidad que obligan a tomar todas estas medidas, no obstante, yo no puedo estar de acuerdo en el planteamiento que se realiza por su parte sobre la falta de comunicación o la falta de datos sobre este expediente, recuerdo que este expediente se llevó a Junta de Gobierno, que antes de llevarlo a la Junta de Gobierno se anunció en la Junta de Portavoces, que se presentó a la ciudadanía como no puede ser de otra manera, a través de los medios de comunicación que es parte de su trabajo y que después se abrió un período de diez días en el cual estaba el expediente a su disposición y en que en la Intervención municipal también puede usted realizar todas las dudas que considere. Debido a un impasse en los días de asuntos propios de la Intervención se llevó este expediente, una vez contestadas las alegaciones del grupo Más Por Telde, a la Comisión de Pleno ordinaria en el capítulo de urgencia, la urgencia no prosperó y el gobierno en minoría asumió que ustedes necesitaban tener un espacio amplio, como así se habló en la Junta de Portavoces, con la Intervención, con el Secretario municipal, en el que se pudieran plantear todas las dudas y pudieran quedar contestadas y así lo hizo este gobierno en minoría consciente de la situación y consciente de que esto al ser un mandato legal tampoco había más que decidir, es más, quien les habla es portavoz del grupo político que el viernes pasado traía una moción a este Pleno en el apartado de urgencia para manifestar la total repulsa hacia esos mecanismos legales que, como digo, asfixian y nos obligan a tomar estas decisiones, no obstante, agradezco la abstención que ha anunciado Dña. Sonsoles del Grupo Popular.

D. Guillermo, agradecer el voto a favor que usted ha manifestado y decir que, como no podía ser de otra manera, los pagos y los gastos están fiscalizados por la Intervención municipal, usted plantea que hubiese sido más idóneo que viniera en el mismo expediente todo lo que se va a hacer con el remanente pero nosotros ya hemos anunciado en muchísimas otras ocasiones que la falta de músculo administrativo, la Interventora también lo dijo en la última Comisión, que ella está sola en la Intervención, no hay las Viceintervenciones que están en la RPT, no hay TAG (Técnicos de Administración General) que apoyen e impulsen los expedientes desde el Área económica, por tanto, siguiendo las instrucciones de las Habilitadas Nacionales se ha tomado el acuerdo con estos pasos: primero, el superávit que es que no tiene ningún tipo de discusión a nivel jurídico y en el tema de remanente primero el tema de la 413 y ahora anunciamos que esta semana ya está casi montado el expediente para llevarlo a Junta de Gobierno e iniciar esos diez días en los que ustedes pueden también mostrar su parecer.
Hemos oído muchas veces en este Pleno por parte del gobierno, de varios portavoces y de la propia Alcaldesa, que del caos al orden hay un camino, que es largo, que se va tomando paso a paso y que a veces hay que decir, priorizar, tener una hoja de ruta y por supuesto que nos gustaría ir más rápido pero con los mimbres que tenemos estos son los cestos que podemos hacer y tengo que decir que en el momento que este expediente se ha anunciado no hemos parado de recibir toda la Corporación felicitaciones porque parece que en Telde algo se mueve en pro del ordenamiento de la parte económica y a los datos me remito.
En relación a lo que dice D. Juan Fco. Artiles, yo no voy a discutir más con usted en relación al mandato legal, no lo digo yo ni la Alcaldesa, lo dice la Intervención municipal que es la Habilitada Nacional y lo dice el Ministerio de Economía y Hacienda, a usted siempre le gusta decir lo contrario, el listado no s elo mandó la Tesorera D. Juan Fco, vamos a ser leales, todos y cada uno de los escritos que usted le traslada a esta concejala le son contestados, a lo mejor no le contesto lo que usted quiere que le conteste pero se los contesto y ese listado se lo remití yo, es más, me preocupé hablando con su secretaria política porque usted no tenía acceso al Gestiona, me preocupé y se lo mandé, la respuesta tanto del día 10 de julio como la del 11 de julio se la mandé a su correo personal y también tuve contacto con usted, así que vamos a intentar no seguir con esta cantinela de la falta de transparencia cuando no es cierto y tengo pruebas. En relación a las 13.400 facturas, ciertamente le contesto en el escrito que se fiscalizaron, se repartieron a todos los servicios 13.400 facturas de las cuales solamente eran exigibles y en vigor esas 2.400 y en relación a que no tiene afecto en el periodo medio de pago tengo que recordarle que el periodo medio de pago es una magnitud ponderada que no solamente tiene en cuenta la fecha de la factura sino el montante de la misma, por lo tanto, puede haber una factura de 76 € de hace cuatro o cinco años y que tenga muchísimo menos afección en el pmp que una que tenga dos años pero a lo mejor de 500.000 €, por lo tanto me reafirmo en que el pago de estas facturas, cuando podamos generar este crédito, hacer su reconocimiento y poder finalmente contabilizarlas y pagarlas, harán un cambio en ese periodo de pago y reitero, en su exposición se pone en duda de alguna manera los datos que se dan en relación al periodo medio de pago, repito, todos los datos que se dan vienen respaldados con informe de la Tesorera o de la Intervención municipal, repito, las facturas que se han podido fiscalizar de la cuenta 413 son exigibles, por lo tanto, tiene que estar enmarcadas en los últimos cuatro años, no pueden ser anteriores por ahora, eso es una parte que he explicado en las

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

Comisiones de Pleno, hemos abordado las situaciones una a una y usted pregunta porqué no se hizo en ocasiones anteriores, pues mire, como sabe, eso es un mandato legal pero quien tiene que hacer el trámite y como los presupuestos y las liquidaciones se hicieron tan tarde no hubo tiempo de hacerlo pero las órdenes por escrito de quien les habla a la Intervención y a la Tesorera anterior están dadas D. Juan Fco. y es ahora cuando se puede hacer pero no obstante, ¿qué tiene eso de importante?, ¿los 126 proveedores que a usted le guste o no le guste se van a quedar ahora sin cobrar porque lo importante es que se tenía que haber hecho el año anterior?, repito, del caos al orden hay un trecho, también si uno tiene tan claro las soluciones para todo y tiene claro todo como hay que hacerlo, ni una alternativa de cómo hacerlas, ni una propuesta en positiva, su obligación es fiscalizar pero también aportar. Repito, nos encontramos ante un expediente fiscalizado y cumplimos un mandato legal.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): me gustaría que e l segundo turno fuera igual para todos los portavoces porque hasta donde yo sé en democracia todos los portavoces somos iguales y todos tenemos el mismo tiempo, es cierto que la ponente tiene después turno de cierre y los demás no porque es la proponente del asunto. Todos los portavoces, salvo que usted en su ordeno y mando, dictamine lo contrario, somos iguales y disponemos del mismo tiempo porque nos regimos por el mismo reglamento, no hay reglamento del gobierno y reglamento de la oposición, espero que sea igual de generosa. Dña. Celeste, yo no iba a volver a intervenir pero como usted se ha puesto en ese tono victimista que tanto le caracteriza cuando cree que los asuntos no le están saliendo bien o le están saliendo bien o depende del momento en el que se encuentre los asuntos que tratemos, en este caso es un asunto económico importante para la ciudad, dice usted que anunció en la Junta de Portavoces, volvemos a lo mismo, el gobierno en minoría que encabeza Dña. Carmen Hernández ha hecho una política de hechos consumados, no es lo mismo anunciar que explicar que pedir opinión, no es lo mismo anunciar que dialogar y no es lo mismo anunciar que consensuar, anunciar es decir algo y que los demás asintamos y nos callemos. Habla usted de lealtad cuando le exige a D. Juan Fco. o como usted contesta a los escritos, esos escritos donde usted lo único que pone es que están estudiando el tema y que ya nos contestarán y por esa lealtad que, desde nuestro punto de vista, no se considera lealtad, sino que usted hace un mal uso de esa palabra sino sinceridad, debe usted reconocer que cuando usted llegó al gobierno de esta ciudad se encontró un Departamento económico organizado con un Área de Contabilidad que usted nunca soñó tener y que cuando fue concejala de Hacienda en el mandato anterior no tuvo y que le dejó hecho el Partido Popular y eso es sinceridad y no le nombro aquí las personas que forman parte del mismo porque creo que no toca pero sabe usted perfectamente donde está porque se lo encuentra saliendo de su despacho a mano derecha, que cuando usted lo dejó, ese Departamento no estaba formado y ahí no se encontraban esas personas trabajando y creo que su memoria sí le da para eso. Habla usted que su departamento económico no tiene técnicos o no les parece suficiente pero le recuerdo que fue su gobierno hace más de un año el que aprobó un convenio con el Cabildo de Gran Canaria donde se le podían solicitar técnicos al cabildo para que vinieran a los ayuntamientos a trabajar, cosa que usted aprobó ese convenio supongo que porque le levantó el teléfono a D. Antonio Morales pero no ha hecho uso de él, así que del caos al orden dice usted que hay un trecho, nosotros seguimos considerando que

Telde está sometida a un caos económico y de gestión, ustedes están en un gobierno en minoría que no saben llegar a acuerdos con la oposición y que esas alabanzas y halagos que, desde nuestro punto de vista, es mejor recibirlos desde los demás y no de uno propio, para nosotros, siempre lo hemos dicho, a su gobierno en minoría le falta autocrítica, nosotros que también estamos por la calle porque parece ser que los únicos que caminan por la ciudad son ustedes, a nosotros la gente no nos dice eso, las personas están bastantes descontentas y los expropiados más porque no solo fueron ustedes o su grupo político los responsables de ese Plan General que ha generado esta deuda a esta ciudad sino que son ustedes los que en este momento los han dejado abandonados, podían haber esperado para hacer el expediente y traerlo todo de manera conjunta, ustedes sabrán porqué tiene esa prisa. Reiteramos nuestra abstención y nuestra disconformidad no solo como se ha llevado este expediente sino otros tantos en nuestra ciudad y sobre todo por esa percepción de la realidad que usted Dña. Celeste tiene para describirla y que usted Dña. Carmen tiene a la hora de mirar el tiempo, mire, sesenta segundos, un minuto, para todos los portavoces igual y si no sabe, no quiere o no puede, como usted es Alcaldesa disponga de un sistema como tiene otras Administraciones con un relojito verde y rojo para que vea como le canta y como su portavoz hoy se ha excedido del tiempo mientras que usted a otros concejales en este salón de Pleno en la primera exposición de su turno de palabra, como no le gustaba lo que le estaban diciendo, les quitó la palabra.

Sra. Alcaldesa: no distorsionemos la realidad, están todos de testigos, no le he quitado la palabra a nadie, ha consumido usted tres minutos cincuenta segundos, por tanto, se ha excedido del tiempo y no le he cortado y tampoco corté antes, solo advertí de que se acercaba el tiempo.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): antes que nada empezar haciendo un reconocimiento al área económica, gracias de antemano a la Sra. Interventora por su paciencia y predisposición a explicarnos cuantas dudas teníamos que yo creo que era necesario para entender la complejidad de esto y una complejidad que no parte desde el punto de vista solo político sino también desde el punto de vista como ciudadano o como ciudadana de este municipio y digo que es importante reconocer las dudas que se plantean porque en el mandato anterior estando en la oposición y habiendo aprobado créditos ICO entendía, al menos como ciudadanos que estaban al día todas y cada una de las facturas en cuanto a aquello que se decían que no estaban en el cajón pero la sorpresa es que cuando uno toma posesión en el Área se encuentra muchísimas facturas, muchísimos problemas a la hora de reconocerlas, tramitarlas y que eso conlleva una acción como este tipo que yo creo que es fundamental para hacerla pero, dicho esto, yo creo que hay que hacer un trabajo arduo, transparente, exponer y depurar la cuenta 413 es fundamental, saber a quien se le debe y como está realmente el ayuntamiento porque primero que la ciudadanía desconoce lo que significa esa cuenta pero sobre todo el cajón desastre para poner remedio y buscar la solución real a la situación que tiene este ayuntamiento. A día de hoy sorpresa ante cantidad de proveedores que no se encuentran ala día, cantidad de expropiados que se encuentran con un plan de pagos pero que aún siguen aumentando los intereses que conllevan esa falta de abono al principal y, sobre todo, yo creo que es fundamental el exponerlo de forma clara y que los departamentos lo manifiesten, muchas de ellas no nos vamos a encontrar porque estarán judicializadas

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

por falta de trámite, es cierto que hay una falta de músculo y nosotros en este caso mantener nuestra postura de no obstaculizar en ningún caso este tipo de acciones que estaban y deben ser previstas y mostrar una abstención, el motivo de la abstención es que yo creo que también hay que depurar más a los proveedores que se les adeudan, hay muchísimas facturas que yo creo que hay que hacer un esfuerzo también por destacar lo que se tiene y también una solicitud, hay muchísimas facturas que tiene Aguas de Telde, yo creo que falta una fundamental que debe reconocer la propia empresa, se trasladó en la Junta de Accionistas y es una deuda que se sufragó por una persona física, una concejala que no figura, yo creo que esa es una de las cuestiones que la empresa planteó en su momento que tenía que reflejar y que, a día de hoy, sigue sin abonarse. Dicho esto, mostrar nuestra abstención,, yo creo que es una muestra importante lo que se desarrolló en su momento en las reuniones con los expropiados para volver a instarles y explicarles la situación y sobre todo que este tipo de acción política, de modificación de crédito no conlleve ningún tipo de demanda añadida por desconocimiento, por inseguridad o por algún tipo de cuestión sobre todo teniendo en cuenta el auto del Tribunal Superior de Justicia, que se quede lo suficientemente claro y en una relación de transparencia se pongan en comunicación con ellos.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (Unidos Por Gran Canaria): no iba a intervenir pero ante la duda que dijo el compañero aquí del Sr. Artiles que dijo que dijo que es una competencia de Pleno, yo no lo pongo en duda, lo que se trae aquí es una modificación de crédito para dotar para poder pagar la factura y una vez que esté dotada es la Alcaldesa la que decide a quien le tiene que pagar, solamente me refería al pago y no a que este es el Pleno, claro que sí que hay que traerlo aquí, estoy diciendo a quien se le paga y a quien se le deja de pagar es una competencia de la Alcaldía y de la Tesorera y de nadie más y si decide gastarse el dinero donde se lo gaste no es mi problema, mi problema es saber que se debe y obligarle a que se cumpla la prelación de pago si estamos en la oposición.

Dña. Celeste no me ha entendido, yo empecé diciendo que yo nunca me atrevo a decirle a un gobierno lo que tiene que hacer, cuando estoy en la oposición fiscalizo y controlo, el gobierno decide, esa es la misión cuando estamos en la oposición, usted dice que tengo que aportar cosas y eso es si quiero porque no estoy en la obligación, para eso están los que gobiernan pero no me puede obligar a aportar, eso que ustedes llaman la oposición constructiva yo no la entiendo, ustedes tienen un cargo, tienen una responsabilidad, tienen un sueldo, háganla y yo estoy para ver que se ha hecho y si sirve cada partido tiene su técnica de ganar votos, cada vez que haya una modificación de crédito y se quita de una partida y se pone en otra lo único que suelo hacer es mirar y si afecta al barrio de Jinámar o a un barrio en donde yo tengo bastantes simpatizantes le digo que el gobierno que está no los quiere porque le quitó una obra, el asfaltado, para dársela a otro y creamos la política, cada uno tiene su técnica, lo de exigirme desde la oposición al gobierno que haga en diecinueve años que llevo aquí nunca les he dicho lo que tiene que hacer pero sí les controlo con los decretos, con los expedientes y después yo hago mi política que no se entera nadie para obtener votos, rédito, yo aporto viniendo aquí y controlándolos a ustedes, pero de todas formas me decía un amigo y ya con esto termino, "solamente hablará mal de ti aquel que tú le has hecho un favor", yo espero que ustedes desde el gobierno a todos los que estamos aquí, hemos hecho una gran labor en año y medio,

unos con una abstención, otros con voto favorable, no es tan mala la oposición como para bloquear un ayuntamiento, todos hemos participado y este gobierno ha sido un gobierno estable, ha caminado, estable dentro de las posibilidades teniendo un gobierno en minoría nunca ha gobernado tan tranquilo y sin tanta crispación y no se lo han ganado ustedes a pulso, por lo tanto, espero que sabiendo que hemos hecho un gran favor toda la oposición no hable mal de nosotros porque no nos lo merecemos, solamente les pido que me preocupa y he votado que sí, podía haber hecho como los compañeros una abstención y yo dije sí para implicarme en que se les pague a los expropiados, no aguanto un día más que haya un señor, solamente una empresa y ustedes lo saben, que a lo mejor no le interesa cobrar pero 77.000 € de intereses todos los meses es demasiado dinero.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): me sumo a lo que decía D. Guillermo aunque parezca raro pero tiene usted razón, cada cual tiene su estrategia para hacer oposición, lo que hay que recordar cuando se es oposición y cuando se es gobierno, donde está cada cual y como son sus estrategias. Dicho esto, lo del pmp Dña. Celeste no lo marca la Interventora, es su informe trimestral lo envía al Ministerio y es lo oficial y dice que somos los segundos en España en pagarles a todos los proveedores, eso dice el informe. En cuanto a la transparencia, el primer escrito no me lo contestó, el segundo me lo contestó con las alegaciones, mire por donde que ninguno de esos escritos los remitimos a la prensa pero hablando de remisiones a la prensa, ustedes dicen que van a la prensa a informar antes de porque tienen que mostrar a los ciudadanos su trabajo, la oposición tenemos el mismo derecho a cuando fiscalizamos y presentamos escritos a remitirlos a la prensa. Reconocerle que tiene usted razón, me confundió un informe que hay aquí de la Tesorera sobre el listado, es a usted a quien tengo que agradecerle el acceso al listado de facturas, facturas que usted mismo decía en la prensa, salvo que la prensa lo haya recogido mal, "el pacto anuncia el pago de 13.824 facturas antiguas por 8,4 millones de euros", así está recogido. Lo del mandato legal yo insisto, la liquidación del 2016 se hizo en junio o julio de 2017, ya la Interventora anterior no estoy responsabilizando a la actual, ya no se encontraba por aquí, por el hecho de que la nombró. Llevamos dos años pidiendo que se liquide la cuenta 413, que se depure, usted lleva tres depurando, hemos pedido en no sé cuantas ocasiones la documentación del listado desde el 2010 y siempre la respuesta ha sido la misma, "se está depurando, cuando se depure se la daremos", ahora parece ser que está depurada pero no concreto la petición, ahora la respuesta es que yo no concreto la petición, igual es que hay varias cuentas 413, pero bueno no pasa nada, seguimos esperando a que se depure. Al tema de los intereses de FCC no me ha contestado y para terminar y quiero que quede reflejado así en el acta, nosotros vamos a anunciar nuestro voto en contra y, por supuesto, mantendremos y ampliaremos la alegación presentada. Entendemos que hay que pagar a los expropiados, artículo 24 de la Constitución Española, también es un derecho constitucional, un derecho fundamental, la tutela judicial efectiva, las resoluciones y las sentencias judiciales hay que ejecutarlas, no solo hay que ejecutarlas sino que sorprende que si todos teníamos el conocimiento del mandato legal de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que hayamos admitido o aceptado un pacto con el Tribunal de Justicia de Canarias

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa, en el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

condicionado a destinar los remanentes a pagar a los expropiados, no se entiende o alguien cuando pactó con el Tribunal de Justicia de Canarias se olvidó de que existía un mandato legal que le obligaba a pagar a los bancos o al revés, no sé pero alguien tendría que explicarlo. Respetados el criterio de la Intervención municipal, faltaríamos, pero seguimos manteniendo nuestra discrepancia, es más, entendemos que de forma indirecta se nos da la razón, se habla del artículo 32 y de la Disposición Adicional Sexta de la propia Ley a la que hace alusión, "punto 2 apartado a) en primer lugar hay que pagar lo contabilizado pendiente de aplicar al presupuesto, la 413; las expropiaciones, según informe de la propia Interventora de fecha 19 de marzo dice que las expropiaciones están contabilizadas en la 413, yo basado en el propio informe de la Interventora que hace alusión a la Disposición Adicional Sexta, entiendo que si las expropiaciones están en la 413, en primer lugar como dice la propia Disposición, habrá que pagarla por eso, insisto, vamos a mantener la alegación y no solo la vamos a mantener por aquello de la tutela judicial efectiva sino que entendemos también que en cierto sentido de forma indirecta esa propia ley a la que hace alusión el informe de la Interventora que, repito, respetamos en todo su contenido pero discrepamos de él, vamos a mantener la alegación y en el periodo de exposición pública probablemente la ampliaremos.

Sra. Alcaldesa: yo no es que aspire a dar luz pero, por si acaso sirviera para cambiar el voto de Más Por Telde, porque de su argumentación y de su alegación parece que es que no es que se oponga a que cumplamos la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera que es la que nos mandata a dedicar el superávit a pagar a los bancos, que tampoco es que se oponga a cumplir la Ley Antimorosidad que es la que nos obliga a pagar las facturas de la 413 sino que considera que tendría que afrontarse primero el pago a expropiados, pensando que es ese el fundamento del voto en contra quiero decirle que, creo que tengo una cierta autoridad para hablar del auto de TSJ porque en primera línea trabajamos este tema con la Sala con la Secretaria Judicial, quien les habla y el equipo jurídico de la Alcaldía y de la Asesoría Jurídica trabajamos con la Sala este auto y, por tanto, este auto lo que dice de manera clara es, primero, que hay que cumplir el plan de pagos a rajatabla, es decir, que primero se paga el plan de pago con cada anualidad, los 4.000.000. € anuales y que es la Interventora responsable de que n se gaste en otras cosas sin afrontar el plan de pago, eso es para evitar que nos quedemos sin tesorería para otros gastos y no pagar el plan de pago y este gobierno ha cumplido esa parte del auto a rajatabla, es decir, cada trimestre del año 2016, 2017 y 2018 en el primer trimestre se ha pagado los 4.000.000 del plan de pago, por tanto, hemos pagado ya 12.000.000. Yo también tengo que decir, y lo s expropiados son testigos de esto y a nosotros nos lo dicen, es que hay sentencias que eran desde hace décadas y nadie nunca pagó y este gobierno se sentó con la Sala, llegó a un acuerdo y lo cumplió, lo está afrontando, por tanto, con esto que hacemos hoy no incumplimos el auto de la Sala en el sentido de que la Sala con respecto al principal lo único que nos mandataba era a pagar cada anualidad en el primer semestre y nosotros lo estamos haciendo en el primer trimestre, es decir, vamos más allá. Y, otro mandato de la Sala era "si hubiera tesorería, afróntese los intereses con otro plan de pago", por tanto, no estamos incumpliendo nada porque además ya hoy les ha dicho la concejala que no solo vamos a cumplir con el auto sino que vamos a ir más allá y lo digo para los expropiados que hoy nos acompañan que trabajamos para los que vienen al Pleno y

para todos porque es un derecho y es un mandato judicial, vamos a ir más allá, es decir, no es que vayamos a plantear un plan de pago para los intereses, es que vamos a intentar, en la medida de nuestras posibilidades, en la medida en que la Tesorería nos lo permita y que nos lo autorice los Habilitados, pagar todo lo posible del principal y en estos días tendremos conocimiento, por tanto, no se justifica que hoy se opongan porque crean que no vamos a cumplir el auto, porque lo vamos a cumplir de manera sobrada, es decir, vamos a ir más allá de lo que nos mandata el auto porque el auto no nos mandata a liquidar el principal y a no pagar otras cosas, la Sala no se mete, solo faltaba, con la autonomía que tiene este Pleno, para pagar otras obligaciones o para cumplir otras leyes, es que no es incompatible, es que se puede cumplir la Ley de Estabilidad, se puede cumplir la Ley Antimorosidad y se puede cumplir el auto, es que estamos cumpliendo el auto en todos sus términos y lo vamos a seguir cumpliendo porque, si algo nos ha caracterizado y eso nos ha ganado la credibilidad de la Sala, es cumplir nuestra palabra y digo credibilidad porque no es habitual que acepten un plan de pago de estas características, por tanto hoy lo que hacemos es aprobar un expediente, que quiero decir que es eminentemente técnico D. Guillermo, usted sabe y lo saben otras portavoces que en los cambios constitucionales, en los cambios económicos, las leyes económicas han socavado bastante la autonomía de los alcaldes y de este Pleno, es que hoy estamos aprobando algo que nos obliga la ley a aprobar, es que hay quien dice que realmente no debería ni venir a Pleno, si resulta que la Ley dice que el superávit tiene que ser destinado sí o sí a liquidar la deuda bancaria, ¿para qué me pide opinión si esto está puesto en una Ley que impone que sea así?, si nosotros quisiéramos destinarlo a otro fin, si quisiéramos hacer lo que dice D. Juan Fco. Artiles, haber traído aquí pagar primero a los expropiados, ¿saben lo que hubiera ocurrido?, hubiese tenido un reparo de la Intervención y, ¿quién de ustedes hubiera levantado la mano para levantar el reparo?, yo dudo que hubiese levantado la mano ni siquiera Más Por Telde para levantar ese reparo, porque levantar un reparo con una advertencia de que vas a cometer una ilegalidad, yo presupongo que D. Juan Fco. es un defensor de la ley y por tanto veo difícil que levantara ese reparo porque tendría una advertencia de la Intervención que es ilegal, por tanto, lo que hacemos hoy es, primero, hacer lo que nos dice la Intervención que hay que hacer y luego afrontaremos en un expediente que está casi culminado, ir avanzado y cumpliendo más allá de lo que nos ha dicho la Sala, de hecho he hecho llegar a la Sala nuestras intenciones y no se lo creen, cuando le decimos a la Sala que no vamos a esperar al 2023 sino que vamos a poder pagar antes, cuando ellos ni soñaban hace tres años en cobrar, y cuando aquí se habla de orden en el Área económica mi primer año de Alcaldesa fue recibiendo a la Secretaria Judicial de la Sala día sí y día también, advirtiéndonos de incumplimientos graves de la ley y de requerimientos (que tengo tres tomos archivados ahí) personales por incumpliendo de la ley en materia económica, por tanto, yo creo que la verdad se va descubriendo a sí misma y las cosas son no como queremos que sean sino como se demuestran con los datos. Agradecer a los grupos que van a apoyar este expediente, agradecer la sinceridad de D. Guillermo Reyes, creo que ha sido usted franco y, efectivamente, cada grupo trabaja en función de su estrategia política y electoral, siempre hemos apelado a intentar hacer un esfuerzo por elevarnos de esa estrategia y pensar en los vecinos y vecinas y además, hay quienes creemos que las estrategias electorales están cambiando y que los vecinos cada vez valoran más a los políticos que trabajamos en pro del bien común y no en

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta se firma manualmente y en formato papel, debido a las dificultades informáticas en la firma electrónica de la anterior Alcaldesa tras el inicio del nuevo mandato.
El Alcalde:
D. Héctor José Suárez Morales.
Secretario General
D. Ángel Sutil Nesta.

pro de su partido , pero bueno, eso es una opinión mía y por tanto le agradezco la sinceridad de decir aquí públicamente que efectivamente cada grupo trabaja en estrategia electoral y el gobierno intenta convencerlos para que además de en sus estrategias electorales trabajen en pro del bien común y de la ciudad. Gracias a los grupos que van a apoyar esto y también a los que se abstienen porque permitan que el expediente siga su curso.

Dña. Celeste López Medina: es un expediente que ha quedado muy bien explicado en todas sus extensiones, yo también quiero agradecerle a todos los grupos que han adelantado que van a apoyar el expediente y a los que se van a abstener, no voy a hacer ningún tipo de consideración en lo que se manifestaba por parte de Dña. Sonsoles, creo que ya nos hemos manifestado muchas veces en este Pleno y la gente está cansada de esta historia de cuéntame y en relación a D. Juan Fco. Artiles creo que es importante decirle que no me voy a manifestar en lo que usted ha anunciado, en la ampliación de su alegación porque le será contestada jurídicamente cuando usted la presente, estamos ante una noticia muy importante para el municipio de Telde, creemos que cumplir con el mandato legal hace que suba, en todas las instituciones supramunicipales pues que el municipio de Telde cumple con los mandatos legales y que ordena su ámbito económico que tan importante es y también decir que, esperemos que en el futuro podamos seguir aprobando el resto de expedientes que queden en relación a los remanentes de Tesorería y que en un futuro muy cercano podamos ver como cambia esta normativa a nivel del Estado y que podamos tomar decisiones diferentes y que ahí sí creo que requerirá de ponernos de acuerdo y de conversar estos mandatos legales, poca cintura nos dan para la toma de decisiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos NC, Mixto CC, Mixto CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA, 5 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y PP, y 4 votos en contra de los concejales del grupo MÁS POR TELDE, aprobar la citada propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE